

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO		ORDENANZA N° 1670/18	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		MESA SALIDA	
MESA SALIDA		Fontana, 12 de Abril de 2018	
FECHA	HORA	1757	Let. 0
SALIDA		13 ABR 2018	
13 ABR 2018		10:30HS	
N° 55-18		LET. C.17	

VISTO:

La A/S N° 68/18, de fecha 05 de Abril del Corriente S/ Ejecutivo Municipal Informa cambio de propietario de los dos Camiones cuya compra fuera autorizada por Ordenanza N° 1648/18 art. 1°. Solicita modificación de la autorización acordada y de los arts. 1° y 2° de la citada Ordenanza, y:

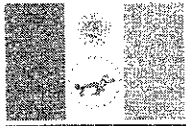
CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal Informa cambio de propietario y monto de venta de los dos Camiones cuya compra fuera autorizada por Ordenanza N° 1648/18 art. 1°.

Que en el transcurso del tiempo entre la sanción de la citada Ordenanza que autorizaba a proceder a la compra y la disponibilidad efectiva del dinero para hacer frente a la entrega pactada, y en oportunidad de efectuar dicho pago, la Sra. Prieto Nieves Inés rechazó el mismo por no ser más propietaria de los camiones Scania cuya compra se pretendía.

Que la citada informó mediante A.S. N° 1532 Let. P haber vendido los camiones al Sr. Ramón Antonio Iñiguez. Por ello, a fin de concretar la venta y habiendo negociado con el nuevo propietario monto y financiación conveniente es que se solicita se modifique la autorización de compra acordada y los términos del citado Art. 1° de la Ordenanza N° 1648/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la compra de dos camiones usados marca SCANIA, tipo CHASIS CON CABINA, modelo 26-K113 T C30 y 26-K113 T C31 años 1994 y 1993 respectivamente a realizarse al Sr. IÑIGUEZ RAMON ANTONIO CUIT 20 -13516668- 6 domiciliado en Mariano Moreno N° 1020, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 2.165.800) pagaderos en una entrega de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 605.800) y doce (12) cuotas fijas y consecutivas de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.00)”.

Que asimismo se advirtió un error en el monto autorizado para la compra de las dos bateas nuevas expresado en el artículo 2° de la Ordenanza 1648/17, puesto que en el monto total no se incluyó el valor de la entrega convenida, se solicita que se rectifique el mismo en los siguientes términos: **“ARTICULO 2º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la compra de dos bateas nuevas para ser incorporadas a los camiones descriptos, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$1.875.999) que serán financiados con una entrega de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) y siete (7) cuotas fijas y



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1670/18
Fontana, 12 de Abril de 2018.-

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo actuación simple N° 77/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 06/18 de fecha 12/04/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 06/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

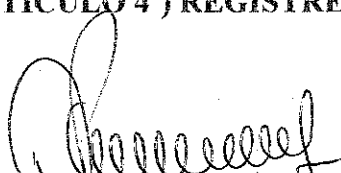
ARTÍCULO 1°): TOMAR CONOCIMIENTO del Cambio de Propietario y monto de venta de los dos Camiones cuya compra fuera autorizada por Ordenanza N° 1648/18 art. 1°.

ARTÍCULO 2°): MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 1648/18, en virtud de lo expuesto en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 1°) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la compra de dos camiones usados marca SCANIA, tipo CHASIS CON CABINA, modelo 26-K113 T C30 y 26-K113 T C31 años 1994 y 1993 respectivamente a realizarse al Sr. INIGUEZ RAMON ANTONIO CUIT 20 -13516668- 6 domiciliado en Mariano Moreno N° 1020, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 2.165.800) pagaderos en una entrega de Pesos Seiscientos Cinco Mil Ochocientos (\$ 605.800) y doce (12) cuotas fijas y consecutivas de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.00)".


ARTÍCULO 3°): MODIFICAR el artículo 2° de la Ordenanza 1648/17, en virtud de lo expuesto en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 2°) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la compra de dos bateas nuevas para ser incorporadas a los camiones descriptos, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 1.875.999) que serán financiados con una entrega de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) y siete (7) cuotas fijas y consecutivas de Pesos Doscientos Diez mil Ochocientos Cincuenta y Siete (\$ 210.857), conforme presupuesto adjunto de **SERVICIOS INTEGRALES SRL**".-

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FONTANA




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO